



# AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**ADL16I00JB**

Código de Expediente  
**ADL/2022/22**

Fecha y Hora  
**07/12/2022 21:03**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6R606X3L5I544R0I0ANF**

## ANUNCIO

### RESOLUCION DE LA ALCALDÍA NÚMERO 371 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIAL ALBAÑIL DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO CONVOCATORIA 2022.

Vista el acta del Tribunal de Selección de un/a OFICIAL ALBAÑIL de fecha 5 de diciembre de 2022.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el resultado definitivo del proceso de selección propuesto por el tribunal de selección.

#### CANDIDATO/A PARA OCUPAR EL PUESTO DE PINTOR/A OFICIAL

Nº DNI

\*\*\*2654\*\*

No se puede crear lista de reserva por falta de candidatos.

**Segundo.-** Solicitar a DNI \*\*\*2654\*\* la siguiente documentación ACTUALIZADA a fin de comprobar todos los requisitos exigidos por la convocatoria:

- Informe de vida laboral
- Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo, emitido por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, salvo que hubiese dado autorización previa a favor del Ayuntamiento de El Franco en el momento de la solicitud para solicitar dicha información.
- Originales de la documentación presentada con la solicitud.

**Tercero.-** Informar que la fecha de inicio de contrato será el 14 de diciembre de 2022, y tendrá duración de 1 año siendo la fecha de fin el 13 de diciembre de 2023.

**Cuarto.-** Hacer público el resultado de dicho proceso de selección.

Contra dichos resultados, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento de El Franco, presentándolo ante la misma o ante este órgano de selección y que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que se recurra.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA

